



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Segundo período de sesiones de 2022
Nairobi, 21 a 23 de noviembre de 2022
Tema 5 del programa provisional*

Debate y posible aprobación del proyecto de programa
de trabajo de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto
de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat
y los Asentamientos Humanos para 2023

El modelo de escalabilidad para el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos

Informe de la Directora Ejecutiva

I. Introducción

1. El presente informe establece los principios rectores de un modelo de escalabilidad para que ONU-Hábitat determine sistemáticamente las prioridades en materia de dotación de personal con el fin de cumplir los objetivos estratégicos conforme a la disponibilidad de fondos.

II. Antecedentes

2. La financiación de ONU-Hábitat se recibe a través de cuatro fuentes de financiación: el presupuesto ordinario; el modelo de escalabilidad para el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos; el presupuesto para fines específicos de la Fundación (también conocido como presupuesto para fines especiales de la Fundación), destinado a programas mundiales o proyectos regionales, y el presupuesto de cooperación técnica, para proyectos subregionales y específicos de los países. Un subsegmento interno de la financiación, los gastos de apoyo a los programas, procede en su totalidad del presupuesto de la Fundación para fines específicos y del presupuesto de cooperación técnica para financiar las actividades indirectas necesarias para la ejecución de los programas y proyectos.

3. Entre las fuentes de financiación que ONU-Hábitat define como financiación básica, los recursos del presupuesto ordinario se destinan a financiar las funciones normativas e intergubernamentales, mientras que los recursos para fines generales de la Fundación se utilizan para financiar las funciones normativas y las operacionales básicas. El modelo de escalabilidad es específico del presupuesto para fines generales de la Fundación.

III. Impulso

4. El presente informe se ha preparado de conformidad con la solicitud de la Junta Ejecutiva, expuesta en el párrafo 5 de la decisión 2022/1, de que la Directora Ejecutiva informe a la

* HSP/EB.2022/14.

Junta Ejecutiva sobre el modelo de escalabilidad que ha preparado la Secretaría para el presupuesto para fines generales de la Fundación¹, de conformidad con la recomendación de la Directora Ejecutiva a la Junta Ejecutiva de que el presupuesto para fines generales de la Fundación en 2023 sea de 3 millones de dólares de los Estados Unidos, que aumentaría hasta 12 millones de dólares en caso de recibir fondos suficientes².

5. Esa recomendación se hizo teniendo en cuenta la capacidad financiera del presupuesto para fines generales de la Fundación y el tratamiento adecuado del presupuesto como plan de gastos, en consonancia con la forma en que se formulan los presupuestos para las demás fuentes de financiación de ONU-Hábitat.

6. Además, la recomendación está en consonancia con la reciente recomendación 2 de la Dependencia Común de Inspección de que la Junta Ejecutiva apruebe un presupuesto realista para el fondo para fines generales de la Fundación sobre la base de los niveles reales de ingresos, en el contexto de agotamiento de la reserva de fondos³.

7. Además, la Junta de Auditores expresó recientemente su preocupación por el riesgo de insolvencia y liquidez del presupuesto para fines generales de la Fundación, e hizo hincapié en los activos netos negativos en 2020 y 2021⁴.

IV. Base de referencia

8. La base de referencia recomendada de 3 millones de dólares está en consonancia en gran medida con los ingresos anuales recibidos en los últimos años, con un promedio de ingresos anuales recibidos durante 2017-2021 de 4,36 millones de dólares. Sin embargo, se señala la posición de los activos netos del fondo para fines generales de la Fundación, que es de 1,1 millones de dólares negativos a 31 de diciembre de 2021. También se observa que el fondo para fines generales de la Fundación incluye el pasivo correspondiente al préstamo (pendiente de devolución) realizado en 2017 de 3 millones de dólares del fondo para gastos de apoyo a los programas.

9. La importancia de un plan de gastos conservador se ve reforzada más por la necesidad de que el fondo para fines generales de la Fundación recupere su reserva, que actualmente está totalmente agotada. El objetivo de la reserva es garantizar que el fondo pueda cubrir los gastos imprevistos, como los derechos del personal a una prestación y las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio, así como los gastos previstos si los ingresos disminuyen o se interrumpen inesperadamente.

10. La hipótesis de la planificación presupuestaria es que, antes de la ampliación, el fondo para fines generales de la Fundación vuelva a ser solvente, con activos netos positivos; se devuelva el préstamo, y se establezca una reserva razonable para cubrir los gastos imprevistos o las reducciones imprevistas de los ingresos.

V. Ampliación

11. Cuando las organizaciones pueden permitirse aumentar su tamaño, la ampliación puede adoptar diferentes formas en función de sus objetivos estratégicos. Uno de los aspectos es funcional, es decir, la incorporación de nuevos puestos para ejecutar nuevas funciones, es decir, en este caso, para realizar actividades que actualmente no se financian con el fondo para fines generales de la Fundación. Otro aspecto es expansivo: la adición de nuevos puestos para ejecutar las funciones existentes, es decir, en este caso, para llevar a cabo un mayor volumen de las actividades existentes que ya se financian con el fondo para fines generales de la Fundación, incluso en ubicaciones geográficas adicionales. Cada aspecto puede crecer por separado o conjuntamente.

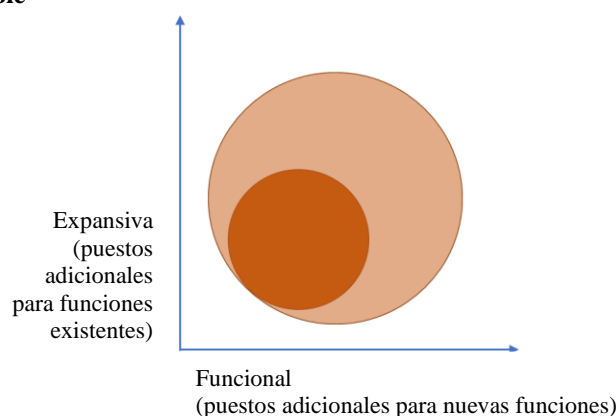
¹ HSP/EB.2022/13.

² *Ibid.*, párr. 3.

³ [JIU/REP/2022/1](#).

⁴ A/77/5/Add.9, párrs. 17 a 19.

Ampliación sostenible



VI. Metodología

12. En consulta con la Junta Ejecutiva, incluidos sus grupos de trabajo, la Secretaría determinará las prioridades relativas a los puestos que se financiarán con el fondo para fines generales de la Fundación en función de los objetivos estratégicos de la Organización. Estas prioridades se referirán tanto a los aspectos funcionales como a los expansivos.

13. En reconocimiento de la situación financiera, la Dependencia Común de Inspección ha elogiado los esfuerzos de la Secretaría por cumplir su mandato con recursos limitados y ha recomendado que la Directora Ejecutiva no considere la posibilidad de realizar nuevas actividades con cargo al fondo para fines generales de la Fundación hasta que se reciban contribuciones adecuadas para ese fondo⁵.

14. La ampliación se gestionará a través del proceso presupuestario del fondo para fines generales de la Fundación, en cuyo contexto se crean, convierten, reclasifican, reorganizan, suben o bajan de categoría y se suprimen puestos.

15. Con fines comparativos se puede hacer referencia al proceso de establecimiento de prioridades en otras entidades de las Naciones Unidas, donde las prioridades estratégicas se reflejan en el mantenimiento de la estructura organizativa a través del proceso presupuestario y dependen de la disponibilidad de fondos.

16. Como requisito previo, la Secretaría llevará a cabo un análisis de racionalización de todos los puestos en todas las fuentes de financiación para garantizar el uso adecuado de cada fuente de financiación con respecto a las funciones de cada puesto. Se realizará el reajuste adecuado de la financiación y la función dentro de las atribuciones de cada fuente de financiación.

⁵ [JIU/REP/2022/1](#), párr. 113.